



## ACCIÓN DE RATING

8 de noviembre, 2019

[Reseña anual de clasificación](#)

### RATINGS

#### BTG Pactual Money Market

Riesgo de Crédito AA fm

Riesgo de Mercado M1

Para mayor información, ir a sección

[Evolución de ratings](#)

### METODOLOGÍAS

[Metodología de fondos mutuos](#)

### CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205

Gerente de Clasificación

[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

Fernando Villa +56 2 2896 8207

Gerente de Corporaciones

[fvilla@icrchile.cl](mailto:fvilla@icrchile.cl)

Pablo Braga +56 2 2896 8216

Analista de Clasificación

[pbraga@icrchile.cl](mailto:pbraga@icrchile.cl)

## Fondo BTG Pactual Money Market

Informe de clasificación de riesgo anual

ICR Clasificadora de Riesgo ratifica en categoría AA fm la clasificación asignada al riesgo de crédito de las cuotas del [Fondo Mutuo BTG Pactual Money Market](#) (series A, A-APV, F, I, D, D-APV, e I-APV). Por su parte, la clasificación asignada al riesgo de mercado se mantiene en categoría M1. Los fundamentos que sustentan la clasificación asignada son los siguientes:

- El respaldo de BTG Pactual Chile Administradora General de Fondos S.A., filial de Banco BTG, que opera en Brasil desde hace más de 30 años. La administradora cuenta con directores y ejecutivos principales que tienen vasta experiencia y poseen las habilidades necesarias para la correcta gestión de carteras de inversión y de fondos de terceros.
- Baja probabilidad de default del portafolio. A septiembre de 2019 el fondo exhibió un 0,38% de riesgo de crédito estimado, con una probabilidad promedio considerando los últimos 24 meses de 0,37%. Al cierre de septiembre de 2019, el 91,24% de la cartera se conformaba por instrumentos de corto plazo con clasificación N1. Por otro lado, el 4,44% del portafolio estaba compuesto por instrumentos de mediano y largo plazo con clasificación AAA, dejando participaciones del 3,77% y el 0,56% a las categorías AA y A respectivamente.
- A septiembre de 2019, el fondo presentaba una cartera de instrumentos compuesta principalmente por depósitos a plazo fijo de corto plazo (87,62%), bonos de bancos e instituciones financieras (6,60%) y pagarés de empresas (3,62%).
- Cartera adecuadamente diversificada, con 527 posiciones distribuidas en 17 emisores. El fondo presentó un índice de concentración promedio para las carteras de los últimos 24 meses de 844 unidades de concentración. Para la cartera de septiembre de 2019 el indicador alcanzó 918 unidades de concentración.
- La ratificación en M1 del riesgo de mercado se fundamenta en una duración de la cartera que al cierre de septiembre de 2019 alcanzó 78 días (con un promedio de 77 días desde septiembre de 2017), dando cuenta de una baja sensibilidad de los instrumentos que componen el fondo ante cambios en tasas de interés.

Las inversiones, liquidez y endeudamiento del fondo son consistentes con la política de inversión y el reglamento interno del fondo. Adicionalmente, ICR destaca que éste presenta políticas de inversión, liquidez y endeudamiento alineadas con el Acuerdo N°31 refundido de la Comisión Clasificadora de Riesgo. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión y manuales que controlan adecuadamente potenciales conflictos de interés.

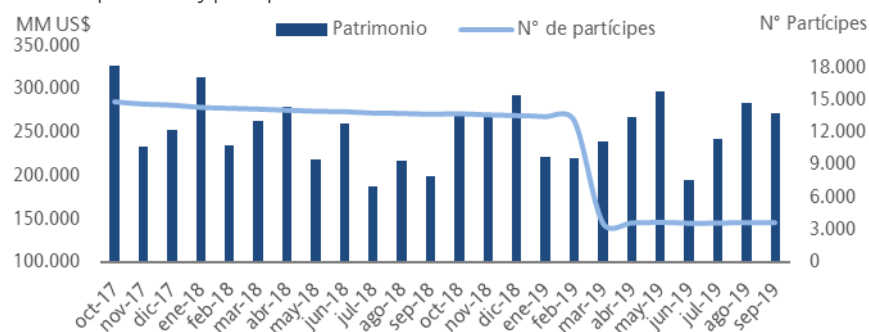
## Perfil del fondo

El fondo mutuo BTG Pactual Money Market inició sus operaciones el 22 de enero de 2002. Se define como un fondo mutuo tipo 1, que invierte en instrumentos de deuda de corto plazo, con una cartera con duración menor o igual a 90 días. El fondo se compone de siete series de cuotas. Las series A y A-APV no contemplan un mínimo de inversión, aunque sí un máximo de \$500 millones. La serie I exige una inversión mínima de \$500 millones y máxima de \$2.000 millones. Para montos superiores a \$2.000 millones existe la serie F. Las series D y D-APV están destinadas a aportes de otros fondos de la administradora.

A septiembre de 2019, el fondo presentaba un patrimonio de \$271.830 millones y 3.705 partícipes. El volumen patrimonial del fondo ha mostrado un comportamiento decreciente, disminuyendo su valor en \$55.446 millones desde octubre de 2017. En cuanto al número de partícipes, éste se mantuvo estable hasta febrero de 2019, fecha en que el número se redujo en 9.429 aportantes. Esta caída correspondió a la serie A del fondo, y no se vio reflejada en una disminución del patrimonio entre febrero y marzo de 2019.

### El patrimonio y el número de partícipes ha disminuido en los últimos 24 meses

Evolución patrimonio y partícipes



Fuente: CMF

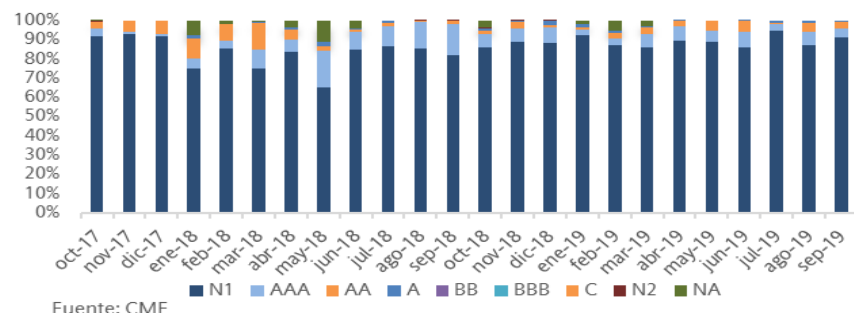
## Clasificación de riesgo de crédito: AA fm

### Los instrumentos de la cartera están clasificados principalmente en categorías N1 o superior y AAA

En términos de probabilidad de default estimada, considerando la metodología utilizada por ICR, en septiembre de 2019 el fondo exhibió un 0,38% de riesgo de crédito agregado, valor que corresponde a 0,37% considerando el promedio de los últimos 24 meses.

### Alta participación de instrumentos con clasificación de riesgo N1 y AAA

Evolución por clasificación de riesgo. Participación sobre cartera total



Fuente: CMF

## PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

**Objetivo:** Invertir en instrumentos de deuda nacionales, con el objetivo de mantener un portafolio diversificado y un adecuado nivel de liquidez.

**Política de inversiones:** La cartera de inversiones tendrá una duración menor o igual a 90 días. El fondo dirigirá sus inversiones al mercado local. Los instrumentos en los que se invierta deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N3 o superior.

Fuente: CMF

## PATRIMONIO Y PARTÍCIPES

Serie	Patrimonio (MM\$)	Partícipes
A	58.701	3.464
A-APV	2.943	66
F	153.951	39
I	55.371	135
I-APV	864	1
<b>Total</b>	<b>271.830</b>	<b>3.705</b>

Fuente: CMF, información a septiembre de 2019.

## PRINCIPALES POLÍTICAS

**Liquidez:** A lo menos el 3% del activo del fondo deben ser activos de alta liquidez.

**Endeudamiento:** El fondo podrá solicitar créditos bancarios con vencimientos de hasta 365 días, y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio

**Política de rescate:** Los rescates serán pagados en un plazo máximo de un día hábil bancario, y en pesos chilenos.

**Reparto de beneficios:** No se contempla el reparto de beneficios del fondo.

Fuente: Reglamento interno a agosto de 2019.

## DETERMINACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

Riesgo de crédito	50%
Clasificación AGF	30%
Concentración de emisores	20%

## RIESGO DE CRÉDITO (50%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

## CONCENTRACIÓN EMISORES (20%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA

Respecto a la evolución de la clasificación de riesgo, los instrumentos de corto plazo clasificados en categoría N1 y/o superior han mantenido una participación sobre la cartera total superior al 75%. En términos generales, no se observan mayores cambios en la composición de riesgo de la cartera durante los últimos 24 meses.

### Cartera de inversiones adecuadamente diversificada

El fondo exhibe un adecuado nivel de diversificación de su cartera, con 527 posiciones distribuidas en 17 emisores. Al cierre de septiembre de 2019, la mayor inversión correspondía a instrumentos emitidos por Itaú Corpbanca y ascendía a \$42.072 millones (14,28% del activo total del fondo). Le siguieron títulos de Banco Santander Chile y de Banco Bice, representando el 13,30% y el 11,24% del activo total del fondo respectivamente.

El adecuado nivel de diversificación se ve reflejado en un índice de concentración<sup>ii</sup> (IHH) promedio de 844 unidades para los últimos 24 meses, valor considerado bajo por esta clasificadora. A septiembre de 2019 el indicador alcanzó 918 unidades de concentración.

ICR destaca que las inversiones del fondo se han desarrollado en cumplimiento de su reglamento interno. En términos de límites de inversión por emisor, ningún emisor ni grupo empresarial supera el 20% ni el 30% del activo total del fondo, respectivamente. En lo que respecta a la inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora, el fondo cumple con los límites establecidos en su reglamento interno.

### Fondo gestionado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, filial de Banco BTG

BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos es una filial de Banco BTG Pactual Chile. Un 99,98% de la propiedad de la sociedad se encuentra en manos de Banco BTG Pactual Chile, mientras que el 0,02% restante corresponde a BTG Pactual Chile Servicios Financieros S.A.

BTG Pactual, fundado en Brasil, cuenta con 35 años de historia y se ha convertido en el principal banco de inversiones en América Latina. Dispone de una plataforma internacional con oficinas en Nueva York, Londres, Hong Kong y América Latina. En Chile, BTG Pactual Chile nace en 2012 para dar forma a una institución financiera líder en el mercado chileno. El área de inversiones cuenta con portfolio managers especializados para cada tipo de fondo y sus respectivos equipos de analistas, lo que permite a la sociedad operar adecuadamente en la administración de los distintos fondos que maneja.

### Clasificación de riesgo de mercado: M1

#### Duración a septiembre de 2019 de 78 días, presentando una muy baja exposición a cambios en las tasas de interés

Al cierre de septiembre de 2019, la duración de la cartera de instrumentos ascendió a 78 días, valor inferior al límite de 90 días indicado en el reglamento interno del fondo. La duración promedio (calculada considerando los últimos 25 meses), fue de 77 días, reflejando una muy baja exposición a cambios en tasas de interés de los instrumentos que componen el portafolio.

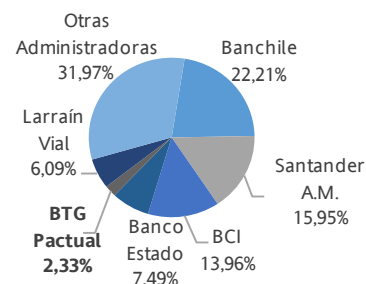
### PRINCIPALES INVERSIONES

Emisor	Monto (MM\$)	% Activo
Itaú Corpbanca	42.072	14,28%
Banco Santander Chile	39.244	13,30%
Banco Bice	33.152	11,24%
Scotiabank Chile	29.244	9,92%
Banco Consorcio	25.892	8,78%
Banco de Chile	22.661	7,68%
Banco de Crédito e Inversiones	18.124	6,15%
Banco Security	17.590	5,97%
Banco Estado	16.118	5,46%
Banco Ripley	15.581	5,28%
Otros	34.839	11,80%
<b>Total Cartera</b>	<b>294.516</b>	<b>99,84%</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>295.003</b>	
<b>IHH</b>	<b>918</b>	

Fuente: CMF, información a septiembre de 2019

### BTG Pactual Administradora General de Fondos mantiene una participación de mercado menor

Participación de mercado según patrimonio administrado. Cifras al 30 de septiembre de 2019.



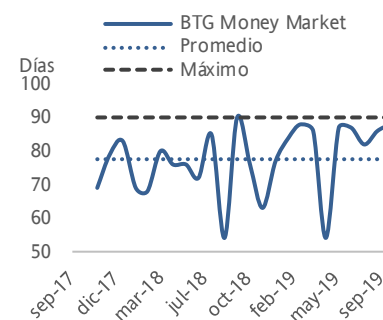
Fuente: AAFM 2019

### CLASIFICACIÓN AGF (30%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
■				

La duración se mantiene dentro de los límites del reglamento interno.

Duración en días, últimos 25 meses



Fuente: La Administradora

## Desempeño del fondo

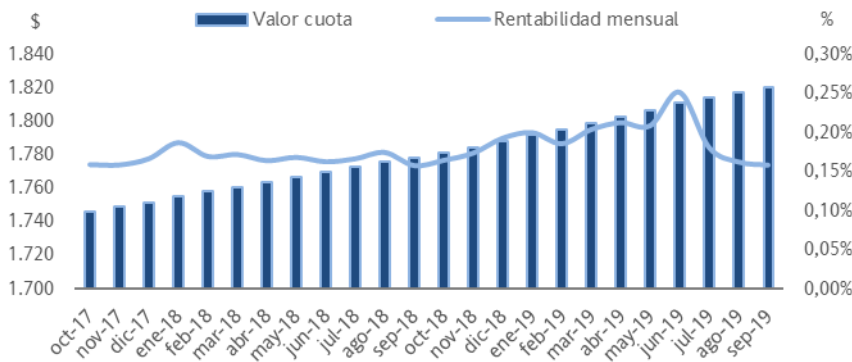
### El fondo muestra retornos acordes a los instrumentos que componen su cartera

El fondo exhibe adecuados niveles de rentabilidad de acuerdo a la clase de activos que administra. A septiembre de 2019, la serie A registró una rentabilidad mensual de 0,16%, una rentabilidad acumulada a 24 meses de 4,41%, y una rentabilidad anualizada<sup>iii</sup> de 0,19%. Por su parte, la serie F exhibió una rentabilidad mensual de 0,23%, una rentabilidad acumulada de 6,16%, y una rentabilidad anualizada de 0,26%.

En términos de volatilidad (calculada como la desviación estándar de los retornos mensuales de los últimos 12 meses), a septiembre de 2019 ambas series exhibieron un valor acotado de 0,027%.

### La serie A del fondo muestra retornos positivos y estables en los últimos 24 meses

Evolución del valor cuota y la rentabilidad mensual de la serie A



Fuente: CMF

### Rentabilidad en línea con fondos comparables de la industria

ICR realizó un análisis comparativo entre el fondo BTG Pactual Money Market y cuatro fondos mutuos tipo 1 con objetivos de inversión similares. Para llevar a cabo esta comparación, se utilizaron como variables: el retorno mensual promedio en los últimos 24 meses y la volatilidad en ese período<sup>iv</sup>. También se compararon los rendimientos acumulados nominales desde septiembre de 2017. Para estas comparaciones se utilizó la serie A del fondo BTG Pactual Money Market, y series de similares características para los fondos de comparación.

BTG Pactual Money Market obtuvo retornos sobre el promedio de la muestra y exhibió un adecuado nivel de volatilidad. La serie A del fondo presentó un retorno mensual promedio de 0,18%, mientras que el promedio de la muestra alcanzó un valor de 0,16%. En cuanto al riesgo, el fondo exhibió una desviación estándar (considerando los últimos 24 meses) de 0,023%. La muestra promedió un riesgo de 0,016%.

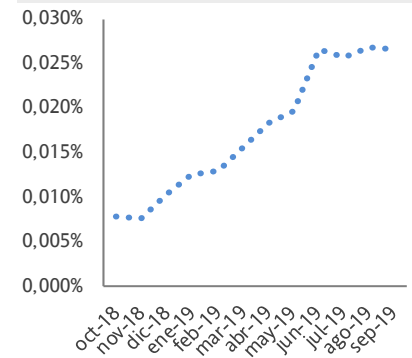
En relación a la rentabilidad acumulada desde septiembre de 2017, el fondo BTG Pactual Money Market obtuvo una rentabilidad superior al promedio, exhibiendo un retorno acumulado de 4,41%, mientras que el promedio de la muestra alcanzó un valor de 3,79%.

RIESGO DE MERCADO					
M6	M5	M4	M3	M2	M1

RENTABILIDAD ANUALIZADA			
Fecha	A	F	I
may-19	0,18%	0,25%	0,24%
jun-19	0,19%	0,26%	0,25%
jul-19	0,19%	0,26%	0,25%
ago-19	0,19%	0,26%	0,25%
sep-19	0,19%	0,26%	0,25%

Fuente: CMF, información a septiembre de 2019

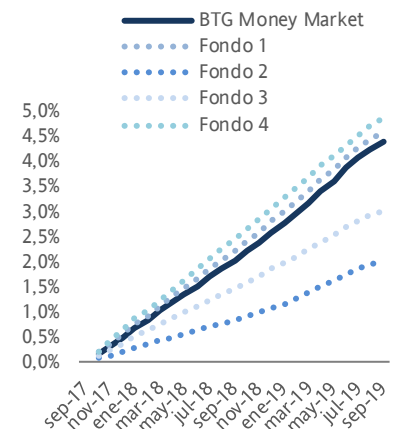
### VOLATILIDAD 12M SERIE A



Fuente: CMF

### Retorno sobre el promedio de sus comparables

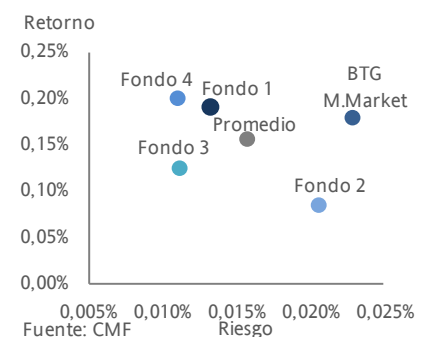
Retorno acumulado base en sept. de 2017.



Fuente: CMF

### El fondo exhibe un mayor retorno y volatilidad que sus comparables

Datos desde octubre de 2017.



Fuente: CMF

## Determinación del riesgo de crédito

La clasificación de riesgo de las cuotas de un fondo mutuo corresponde a la evaluación, por parte de ICR, del riesgo de crédito al cual ésta se ve expuesta. Se compone como una función de:

1. La idoneidad de la administradora general de fondos y sus controladores, determinada por la evaluación de ciertos factores, que reflejan la capacidad fiduciaria y financiera de la administradora de activos. Señalados en la Metodología de Clasificación de Fondos Mutuos.

2. La evaluación del riesgo de la cartera de inversiones, determinado al analizar el tamaño del fondo, evolución del patrimonio, número de partícipes, calidad y riesgo crediticio de los instrumentos que la componen, perfil de vencimiento y liquidez de los instrumentos, grado de concentración de los emisores, análisis del valor cuota, volatilidad y duración. El grado de concentración de emisores se evalúa mediante el índice de Herfindahl y Hirschman, considerando la participación de emisores de cada cartera. Para su cálculo, se realiza la sumatoria de las participaciones al cuadrado por emisor, obteniendo un valor final que corresponde a unidades de concentración con valor máximo de 10.000.

Mientras un emisor concentre parte importante de la participación de cartera, mayor es el valor final de indicador. Estableciendo por ICR como límite 1.100 unidades de concentración para considerar una cartera altamente diversificada, observando tanto la cartera en evaluación como su comportamiento histórico. Igualmente, se evalúa la concentración global de las categorías de rating que componen el fondo.

3. La evaluación del riesgo crediticio de los fondos, de acuerdo a los criterios establecidos en la Metodología Credit Risk Grade.

Los tres componentes, son combinados para determinar el nivel de protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio. Asimismo, el rating asignado también refleja la opinión de ICR respecto a la capacidad, experiencia y eficiencia de la administradora para gestionar recursos de terceros

## Evolución de ratings

### CATEGORÍA AA fm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

### CATEGORÍA M1

Corresponde a aquellas cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Fecha	Ene-12	Ene-13	Nov-14	Nov-15	Oct-16	Oct-17	Oct-18	Oct-19
Rating	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1
Tendencia	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable	No aplica	No aplica	No aplica
Acción de rating	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación
Motivo	Reseña Anual	Reseña Anual	Reseña Anual	Reseña Anual	Reseña Anual	Reseña Anual	Reseña Anual	Reseña Anual

## ANEXO 1: Políticas del fondo

DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO
<p>El fondo tendrá como política que, a lo menos un 3% de sus activos, deberán corresponder a instrumentos de alta liquidez, entendiéndose que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año. Lo anterior, a objeto de cumplir con sus obligaciones por las operaciones que realice o el pago de rescate de cuotas.</p> <p>Adicionalmente, el fondo podrá contratar créditos bancarios de corto plazo, con un plazo de vencimiento no mayor a 365 días, por hasta un 20% de su patrimonio. Para todos los efectos, el endeudamiento de corto plazo se considerará como pasivo exigible. La Administradora no estará facultada para obtener endeudamiento de mediano y de largo plazo por cuenta del Fondo (por un plazo superior a un año).</p>
VALORIZACIÓN DE INVERSIONES
<p>La política de valorización de los instrumentos que conforman la cartera de inversiones del Fondo, dada la tipología del mismo definido como un “Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración menor o igual a 90 días” contempla que dichos instrumentos se valorizan a la tasa interna de retorno implícita en la adquisición de los instrumentos (TIR de compra), considerando en todo momento las políticas de liquidez y la realización de ajustes a precios de mercado debidamente aprobadas por el Directorio de la Sociedad. Las políticas de liquidez y ajustes a precios de mercado, incluye, entre otros elementos, el monitoreo de la desviación del valor de los instrumentos TIR de compra, respecto de la valorización a precios de mercado, considerando ajustes al precio cuando las desviaciones superen los límites a nivel de cartera y/o instrumentos establecidos para estos efectos por la Circular 1990 de 2010 o aquella que la modifique o reemplace.</p> <p>Los instrumentos de derivados listados en bolsas de valores o que se transen en mercados regulados que operen regularmente serán valorizados diariamente al precio disponible más reciente, mientras que los instrumentos derivados que no se encuentren listados en bolsas de valores o que no se transen en mercados regulados, serán valorizados diariamente a valor razonable de acuerdo al precio que podría ser negociado o liquidado. En caso que no se disponga de información observada en mercados, los derivados se valorizarán utilizando modelos desarrollados por terceros de acuerdo a las prácticas y acuerdos de la industria. Lo anterior, sujetándose en todo caso, a las disposiciones normativas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.</p>
EXCESOS DE INVERSIÓN
<p>La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos. Los plazos máximos serán los establecidos en el artículo 60° de la Ley N° 20.712.</p> <p>Dicho cuerpo legal establece que los excesos producidos por causas imputables a la administradora deberán ser subsanados en un máximo de 30 días. Asimismo, cuando los excesos se deban a causas ajenas a la administración se respetarán los límites fijados por la CMF mediante Norma de Carácter General. Estos límites en ningún caso implican plazos superiores a los 12 meses contados.</p>
PROCESO DE INVERSIÓN
<p>La administradora cuenta con un proceso de inversión específico para cada activo. Sin embargo, cada uno de ellos debe contar con una estructura mínima definida. Dicha estructura establece que el proceso de toma de decisiones requiere de un análisis fundamental, macroeconómico, y la selección y seguimiento de compañías e instrumentos; además de poseer un comité de inversiones y un área de gestión de riesgo y performance asociados.</p> <p>El comité de inversiones es el responsable de controlar la composición de las inversiones de los fondos y determinar los lineamientos generales para los movimientos de los portafolios de inversiones.</p> <p>El portfolio manager es el responsable de generar la rentabilidad de los fondos, cumpliendo con los respectivos reglamentos internos en lo referido al objetivo y política de inversión. Las decisiones de inversión deben encontrarse dentro del marco de riesgos asumibles determinados por el comité de inversiones.</p> <p>El área de riesgo y control de límites se encarga de monitorear las exposiciones específicas de cada fondo, generando indicadores y reportes que permitan controlar con periodicidad semanal los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez en los cuales está incurriendo el portafolio.</p> <p>En términos específicos, el proceso de inversión en instrumentos de renta variable latinoamericana y nacional comienza con la generación de reportes con los flujos de cajas y carteras de cada fondo por el área de NAV Calculation, estos reportes son analizados por el portfolio manager. Luego del análisis y junto con la información otorgada por el área de análisis de riesgos, el portfolio manager determina las acciones a seguir y las transacciones a realizar.</p> <p>En el siguiente proceso, el portfolio manager se contacta con las contrapartes, Brokers o corredoras e instruye la operación, indicando la asignación elegida para cada fondo. El corredor realiza esta instrucción y envía la factura de la transacción al área de operaciones o Backoffice. Luego, el portfolio manager ingresa a Blotter las operaciones de renta variable realizadas en el día.</p> <p>El proceso finaliza con la revisión del área de Backoffice entre lo ingresado en Blotter por el portfolio manager y la factura enviada por el corredor, ambas correspondientes a la misma transacción, para rectificar si estas concuerdan. Si es así, Backoffice confirma la operación, luego de lo cual el área de NAV Calculation procede a su carga en el sistema Quartz.</p>
CONFLICTOS DE INTERÉS
<p>La administradora cuenta con un “Manual de Resolución de Conflictos de Interés” que, según la entidad, pueden potencialmente ocasionarse en la inversión de los recursos de los fondos de inversión y fondos mutuos administrados por ella, y en la inversión de los recursos de las carteras individuales administradas por ella. Además de este manual, la administradora cuenta con un documento denominado “Procedimientos de Resolución de Conflictos de Interés”.</p> <p>El objetivo de ese documento es regular el caso en que dos o más fondos inviertan en el mismo activo que no sea de oferta pública o que no presente transacciones o un precio referencial de mercado.</p> <p>Frente a los potenciales conflictos de interés derivados de las actividades de inversión, estos deberán ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo. Los aspectos frente a los cuales se tendrá mayor preocupación, según el manual, son los siguientes:</p>

- i. Operaciones de la administradora: La administradora declara que por política no toma posiciones financieras, lo cual impide que se produzcan conflictos de interés entre ésta, los fondos y las carteras administradas.
- ii. Administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y carteras individuales: A la administradora le está estrictamente prohibido realizar cualquier asignación de activos entre fondos y/o carteras individuales que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencias de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo.
- iii. Información privilegiada y confidencial: La administradora cuenta con un Código de Ética, donde se establecen las normas y regulaciones asociadas a las inversiones personales que realicen funcionarios que participan en la toma de decisiones de inversión de los fondos. Además, la administradora posee un listado de personas que hayan tenido o se presume tengan acceso a información privilegiada. Estas personas deberán obtener autorización previa para desempeñarse en actividades externas a la administradora.
- iv. Distribución de los gastos de administración entre los distintos fondos y carteras individuales: Dado que se especifica que los gastos de administración, como la remuneración de la administradora, son de cargo de las respectivas carteras individuales y fondos, no se aplicará prorrateo de gastos entre las respectivas carteras individuales y fondos, puesto que están claramente establecidos, en cada caso, los gastos que se les cargarán.
- v. Recomendaciones de inversión inadecuadas al perfil de riesgo del cliente: La administradora debe definir políticas y procedimientos tendientes a que los partícipes o aportantes inviertan sus recursos en los fondos, conociendo la información que les permita entender el riesgo que están asumiendo. Con el objeto de mitigar el riesgo de que un funcionario de la administradora efectúe recomendaciones inadecuadas al perfil de riesgo del cliente, BTG Pactual Chile cuenta con un proceso de información al cliente donde se le entrega toda la información relevante sobre las distintas alternativas de inversión y sobre el producto de inversión escogido

## ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

El fondo dirigirá sus inversiones al mercado local. Los instrumentos de deuda de emisores nacionales en los que invierta deberán contar con clasificación de riesgo BBB, N3 o superior.

La cartera de inversiones de los instrumentos de deuda tendrá una duración menor o igual a 90 días. El fondo podrá invertir en instrumentos de emisores que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

Este fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados con la finalidad de inversión y cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado.

Los recursos del fondo podrán ser invertidos en contratos forwards y swaps, que tengan como activos objetos a: (i) alguna de las monedas en las que está autorizado a invertir; (ii) bonos nacionales y tasas de interés y (iii) Índices de Instrumentos de Deuda. Estos contratos de derivados se efectuarán tanto en mercados bursátiles como fuera de ellos. Los contratos de forward y swap deberán celebrarse con entidades bancarias, financieras o intermediarias de valores, siempre y cuando dichas entidades cuenten con una clasificación de riesgo "grado de inversión" (investment grade) otorgada por una clasificadora de riesgo nacional. Asimismo, y dependiendo de la forma de operar de las entidades antes referidas, dichos contratos podrán ser celebrados con sociedades directamente relacionadas a dichas entidades, las que podrán no contar con la clasificación antes indicada.

El Fondo podrá celebrar contratos forwards, actuando como comprador o vendedor del respectivo activo objeto.

El Fondo no contempla realizar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

El Fondo podrá efectuar operaciones de compra con retroventa, respecto de los siguientes instrumentos:

- a) Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- b) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.
- c) Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en mercados locales.
- d) Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.

El fondo podrá mantener hasta un 20% de su activo total en instrumentos de deuda adquiridos mediante compras con retroventa. Por otro lado, no podrá mantener más de un 10% del activo del Fondo en instrumentos pactados con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Límites de inversión respecto del activo total del fondo	% Mín.	% Máx.
1) Depósitos a plazo y Efectos de comercio	70%	100%
2) Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	0%	30%
3) Instrumentos emitidos o garantizados por Banco e Instituciones Financieras Nacionales.	0%	100%
4) Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en el país.	0%	100%
5) Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por filiales Corfo y/o empresas Fiscales, Semifiscales, de Administración Autónoma y descentralizada.	0%	30%
6) Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo Registro.	0%	100%
7) Títulos de Deuda de Securitización de la referida en el Título XVIII de la Ley 18.045.	0%	25%
8) Otros valores de oferta pública que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0%	30%
9) Facturas, de aquellas a que se refiere el Título I, numeral 2, de la Norma de Carácter General N° 191 de 29 de diciembre de 2005.	0%	20%

Emisor y grupo empresarial	Máximo % sobre el activo total del fondo
Límite máximo de inversión por emisor.	20%
Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30%
Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley 18.045.	25%
Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 62, letra b) de la Ley 20.712.	25%

## Acuerdo N° 31 Refundido Comisión Clasificadora de Riesgo

Ítem	Opinión
Claridad de los objetivos y grado de orientación de las políticas al logro de los objetivos del fondo y la coherencia entre ellas.	<p>El fondo cumple con los artículos N°3, N°4 y N°5, al definir claramente sus objetivos de inversión, cumplimiento de su política de endeudamiento y en cumplimiento sus políticas de concentración por entidad, personas relacionadas o grupo empresarial.</p> <p>ICR Clasificadora de Riesgo estima que las políticas de inversión definen en forma precisa los instrumentos elegibles y los límites de inversión, siendo consistentes con el objetivo del fondo y, estableciendo en forma clara los porcentajes máximos de inversión por instrumento y tipo de emisor.</p>
Idoneidad y experiencia de la administración y propiedad de la administradora, resguardo de los intereses fondo y sus partícipes, separación funcional e independencia de la realización de tareas, suficiencia de la gestión de riesgos y control interno.	<p>ICR Clasificadora de Riesgo considera suficiente y sólida la estructura de gestión de riesgos de la administradora. Asimismo, destaca que, la administradora propone un Marco de la Gestión de Riesgo y control interno el cual tiene por objeto describir las principales políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno implementados por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos. Se fundamenta el procedimiento de prevención y control interno, gestión cualitativa y cuantitativa de los distintos riesgo y procedimientos para su identificación. Se establecen protocolos bien definidos para cada una de posibles situaciones de riesgo, estableciendo parámetros claros de límites de riesgo e incorporando los procedimientos para la subsanación de situaciones riesgosas a todos los niveles de la organización.</p> <p>ICR Clasificadora de Riesgo indica que BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos posee un alto grado de separación funcional e independencia en la realización de tareas. En efecto, el Marco de la Gestión de Riesgo y Control Interno, establece las acciones permitidas y el control respectivo para cada una de las áreas de la administradora, especificando los lineamientos que rigen el actuar de las diferentes áreas de la compañía para alcanzar la independencia en la realización de tareas. Además, es en este manual donde se definen las reglas de conductas especiales para los trabajadores del área de inversión, estableciendo acciones específicas frente al manejo de información y sobre distintas operaciones con personas relacionadas, asimismo de una clara definición del código de ética que rige a la administradora. Además, se incluyen los componentes del control interno.</p> <p>Asimismo, ICR considera que la administradora establece claros escenarios de riesgo con un plan de acción determinado y mecanismos de resolución, con estaciones de trabajo definidas para la contingencia y los respectivos sistemas tecnológicos y de información asociados a ellas. Definiendo adecuadamente conceptos relacionados al riesgo operacional, los encargados del riesgo operacional y los comités, y el modelo práctico de la gestión de operaciones</p>

<sup>i</sup> Calculado como  $\sum s_i p_i$ , donde  $s_i$  es la participación del instrumento  $i$  en la cartera y  $p_i$  es su probabilidad de default estimada.

<sup>ii</sup> Índice de Herfindahl y Hirschman =  $\sum (S_i^2)$ , donde  $S_i$  es la participación del emisor en cartera.

<sup>iii</sup> Promedio Geométrico de los retornos mensuales últimos 12 meses, Retorno anualizado<sub>i</sub> =  $(\prod \frac{\text{Valor cuota}_i}{\text{Valor Cuota}_{i-1}}) - 1$

<sup>iv</sup> Obtenida como la desviación estándar de la rentabilidad nominal mensual.



LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TENER EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.